



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 31232/2021, en el cual se tramita la **adulteración** de la **documentación** presentada por el **estudiante Alexander FLORES**, de **reconocimiento académico y equivalencias** cursadas como **alumno vocacional** en la **Universidad Nacional de San Juan**, con los correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que lo relacionado al reconocimiento académico y las equivalencias solicitadas por el estudiante, se resolvió por cuerda separada.

Que a raíz de lo sucedido, la Secretaría Académica y las autoridades suponen que esta Facultad enfrenta un posible caso de falsificación de documentos y fraude a Instituciones Públicas, razón por la cual, luego de varias reuniones y consultas realizadas a la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo, correspondería iniciar un sumario administrativo para determinar la veracidad de los hechos y el alcance de las acciones legales que correspondería aplicar en caso de un dictamen afirmativo de los actos mencionados.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria realizada forma presencial el 26 de octubre de 2021, trató la situación planteada y resolvió al respecto, dictando a tal efecto la Resolución N° 309/2021-CD.

Que posteriormente, se solicitó al Consejo Directivo reconsiderar lo resuelto, anulando la mencionada resolución dado que el proceso debe continuar por vías separadas.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria llevada a cabo de manera presencial el 25 de noviembre de 2021, reconsideró lo solicitado y, en consecuencia, resolvió respecto a la situación del estudiante Alexander FLORES.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Remitir a la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, el Expediente Electrónico caratulado como: CUDAP - EXP_E-CUY: 31232/2021 Secretaría Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH - Adulteración de documentación de reconocimiento académico y equivalencias como alumno vocacional", a fin de iniciar el Sumario Administrativo de acuerdo a las normativas vigentes aplicables a las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con
///...

RESOLUCIÓN N° **319**



///..

el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 319

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO